



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 125, fecha: viernes, 03 de Julio de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MONTARRÓN

APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO 2026

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el pasado día 3 de junio de 2026, aprobó con carácter inicial, el presupuesto general de la Corporación para el ejercicio 2026, por un importe de 66.550,00 €.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles mediante publicación el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara número 107 y fecha 9 de junio de 2026, así como en sede electrónica y tablón de anuncios, periodo durante el cual no se registró reclamación alguna contra la aprobación del citado expediente, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se eleva dicho acuerdo de aprobación a definitivo.

El Presupuesto definitivamente aprobado comprensivo del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACION	IMPORTE
1	Gastos de personal	12.000,00€
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	18.050,00€
3	Gastos financieros	500,00€



4	Transferencias corrientes	13.500,00€
5	Fondo de contingencia	0,00€
6	Inversiones reales	12.500,00 €
7	Transferencias de capital	10.000,00€
8	Activos financieros	0,00€
9	Pasivos financieros	0,00€

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACION	IMPORTE
1	Impuestos directos	12.050,00€
2	Impuestos indirectos	1.000,00€
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	22.900,00€
4	Transferencias corrientes	9.200,00€
5	Ingresos patrimoniales	8.900,00€
6	Enajenación de inversiones reales	0,00€
7	Transferencias de capital	12.500,00€
8	Activos financieros	0,00€
9	Pasivos financieros	0,00€

PLANTILLA DE PERSONAL

A. PERSONAL FUNCIONARIO

1 Secretario-Interventor. Plaza acumulada con los Ayuntamientos de Espinosa de Henares (62 por 100) Ayuntamiento de Fuencemillán (27 por 100) Ayuntamiento de Montarrón (11 por 100)

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Montarrón, a 1 de julio de 2026, El Alcalde-Presidente, Ismael Megia Palancar

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 2eb6c79a962642694b2a553f7892e56c0ce9254a